UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1406-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 776-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 212-2026-UNSCH-DIGA-UT de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración sobre conclusión de contrato de Rossy Thalia Sulca Llacctahuamán; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 8 numeral 8.1, literal c) de la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, prohíbe el ingreso de personas al Sector Publico por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2025, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 799-2026-UNSCH-CU, de fecha 01 de junio de 2026, se prorrogó el contrato por suplencia temporal como servidora administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a Rossy Thalia Sulca Llacctahuamán, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, a partir del 01 de junio al 31 de julio de 2026;

Que, con Memorando N° 776-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 15 de junio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la emisión de acto resolutivo de término de contrato por suplencia temporal de la servidora Rossy Thalia Sulca Llacctahuamán, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, a partir del 12 de junio de 2026, debido a la reincorporación de la titular de la plaza;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2026-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluido, a partir del 12 de junio de 2026, el contrato por suplencia temporal de ROSSY THALIA SULCA LLACCTAHUAMÁN en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Unidad de Tesorería
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/wvgs